



Procedimiento para el nombramiento de suplentes en Comisión Permanente

Aprobado en Junta de Facultad del día 13 de diciembre de 2023

La Sra. Decana informó en la última Junta de Facultad celebrada el día 17 de octubre de 2023 que, ocasionalmente, pudiera hacerse difícil asegurar el quorum en las reuniones de la Comisión Permanente de la Facultad, dado que solo hay un miembro titular y un miembro suplente por cada una de las listas electorales representadas en la Junta.

Para anticiparnos a esta posible situación, la Decana propone que:

Si el titular y el suplente de una lista electoral informan que no pueden asistir a una reunión de Comisión Permanente, se procederá a buscar un suplente tal y como se viene haciendo en Junta de Facultad, es decir, acudiendo a las listas de suplentes de la propia Junta y que actúe como suplente el primer miembro disponible de dicha lista electoral.

Según el Artículo 7 del Reglamento de la Facultad de Veterinaria, le corresponde a la Junta de Facultad designar a los miembros de la Comisión Permanente. Por tanto, la Dirección de este Centro solicita que la Junta de Facultad apruebe el anteriormente mencionado procedimiento para el nombramiento de suplentes en Comisión Permanente.